REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2021

REF: N° 110014003078-2020-00230-00

Mediante proveído de data 14 de octubre de 2021, este despacho Judicial le ordenó a la parte actora que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de dicha decisión gestionará la notificación de la convocada, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P., y como quiera que el término otorgado se encuentra vencido, sin que se haya acatado la orden, se

RESUELVE

1. Declarar que en el *sub-lite* ha operado el desistimiento tácito del asunto de la referencia.

2. Decretar la **terminación** del interrogatorio de parte como prueba extraprocesal de **Gilberto Franco Cubides** contra **John Jairo Bernale Méndez y Catherine Buitrago Ballén.**

3. Entréguese al actor, previo desglose a su costa, los documentos allegados como base de la presente acción.

4. Sin condena en costas al no aparecer causadas art.365 C. G.P.

5. En firme el presente proveído y cumplido lo anterior, archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
AFR **JUEZ**

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c399d8202831df76159098fc63a0d962bc02820209ee4d86c2b6b83af17453b7
Documento generado en 09/12/2021 02:00:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica